



Universidad del sureste

Nombre

Norma Edith Pale Bolóm

Docente

Mtra. Dulce de los ángeles López Vázquez

Carrera

Trabajo social y gestión comunitaria

Materia

Ética y legislación

Tema

“Rescisión y terminación de las relaciones de
trabajo”

Fecha

20 de junio de 2020

San Cristóbal de casas Chiapas, México

Rescisión Y Terminación De Las Relaciones De Trabajo

Es una forma de terminación de los contratos debido al incumplimiento que cualquiera de las partes de lo pactado en ellos

Sólo los contratos que no se cumplen son los que pueden ser objeto de rescisión

Las consecuencias de la rescisión si ésta es solicitada por el trabajador, traer como resultado que se le indemnice con 3 meses de salario

El trabajador o el patrón podrán rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada sin incurrir en responsabilidad

Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón

- Engañarlo el trabajador o en su caso, el sindicato que lo hubiese propuesto o recomendado con certificados falsos o referencias
- Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez
- Cometer el trabajador, fuera del servicio, contra el patrón, sus familiares o personal directivo
- Ocasionar el trabajador, intencionalmente, perjuicios materiales durante el desempeño de las labores

que se le paguen los salarios vencidos desde la fecha del despido hasta que se cumplimente el laudo

Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador

- ❖ Incurrir el patrón, sus familiares o su personal directivo o administrativo, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez
- ❖ Reducir el patrón el salario al trabajador
- ❖ No recibir el salario correspondiente en la fecha o lugar convenidos o acostumbrados
- ❖ Sufrir perjuicios causados maliciosamente por el patrón, en sus herramientas o útiles de trabajo

La terminación de la relación laboral es el momento en que deja de existir la relación obrero patronal

Son causas de terminación de las relaciones de trabajo

- ☑ El mutuo consentimiento de las partes
- ☑ La terminación de la obra o vencimiento del término
- ☑ La incapacidad física o mental o inhabilidad manifiesta del trabajador
- ☑ La incosteabilidad notoria y manifiesta de la explotación;